



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente n.º: 1469/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos

ANUNCIO

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO (FORMADORES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TEMPORAL ADSCRITO AL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN "ALCALÁ EMPRENDE" SUBVENCIONADO POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES, DENTRO DE LAS AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2018 (PROYECTO Nº 34 – RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL – BOE Nº 305 DE 19/12/2018).

En la sede del Área de Empleo y Formación de este Excmo. Ayuntamiento sito en C/ Real nº 48 – Casa Pineda-, siendo las diez horas del día 12 de abril de 2022, se reúne el órgano de selección formado por:

PRESIDENTA: **DOÑA. PRESENTACIÓN GÓMEZ JARANAY**

VOCALIAS: **D. ANTONIO CASTILLO ALVAREZ**

DOÑA. LUISA ROMERO PAREJA

SECRETARIA: **DOÑA. ANA RUIZ LÓPEZ**

La Sra. Presidenta declara constituido el órgano de selección, de conformidad con el Decreto de Alcaldía número 735, de fecha 21 de Marzo de 2022, que deberá aplicar en la selección las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía número 514, de 1 de Marzo de 2022 (publicación BOP nº 43 de 04/03/2022) para la selección de 2 técnicos medios con funciones de formadores, como funcionarios/as interinos/as de programa (artículo 10.1 c) de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) para la impartición de los certificados de profesionalidad: Venta de productos y servicios turísticos (HOTGO208) y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSCS0108) en el marco de la programación formativa del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación "Alcalá Emprende".

Visto que ha concluido el período de 2 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso y habiéndose comprobado que no se han presentado alegaciones alegaciones y reclamaciones respecto a las baremaciones publicadas, a la vista de las mismas este Tribunal,

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000



Cód. Validación: ZLQZYYW46SNJCPQK4LGGQEX4M | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Alcalá la Real

RESUELVE

PRIMERO.- Determinar definitivamente los aspirantes aprobados que se detalla:

FORMADOR/A ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (SSCS0108)

APellidos	NOMBRE	EXPERIENCIA	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
HERMOSILLA CUENCA	MARÍA ROSALÍA	***2889**	22	0,4300	22,4300
RAYA MESA	CARLOS	***5068**	17	4,7575	21,7575
MORENO SALAS	BIENVENIDO	***7984**	14	5,4300	19,4300

DOCENTE VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS (HOTG0208)

APellidos	NOMBRE	EXPERIENCIA	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
LEIVA LEÓN	NURIA	***7261**	24,00	1,70	25,70
PÉREZ SANCHEZ	LAURA	***6457**	18,00	3,05	21,05

La contratación de personas aprobadas dará comienzo con la persona aspirante que haya obtenido de esta forma la puntuación total más alta, quedando el resto en bolsa para cubrir posibles bajas que pudieran producirse a lo largo del desarrollo de las acciones formativas.

SEGUNDO.- Así mismo el tribunal pone en conocimiento de las personas candidatas que los resultados que se deriven de este proceso de selección estarán supeditados al Vº Bº por parte del personal técnico competente de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo autónomo, Transformación económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Jaén, sobre la idoneidad o no de los candidatos/as seleccionados/as para la impartición de los certificados de profesionalidad objeto de la convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 Real Decreto 1697/2011 de 18 de noviembre (Atención socio sanitaria a personas en el domicilio) y Art 6 Real Decreto 1697/2008 de 1 de agosto (Venta de productos y servicios turísticos).

TERCERO.- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación la relación definitiva de personas aprobadas por el orden de puntuación para su publicación mediante resolución motivada en la sede electrónica de la Corporación.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Publicada en la sede electrónica la relación definitiva de personas seleccionadas, estas deberán, en el plazo de 3 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación, presentar la documentación que proceda a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

